# INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL, CLUBES Y FUNDACIÓN

## Descripción

Inscripción de contribuyente y empresa: Asociación Civil, Club y Fundación.

## Plazo

La inscripción se realiza hasta el día de ingreso del personal dependiente**.** Corresponde tener presente que el no cumplimiento de los plazos genera sanciones.

## Requisitos

### I) CONTRATO PERSONA PARA USO DE SERVICIOS EN LÍNEA

Titular, Representante y Usuarios deben suscribir Contrato Persona para acceder a los servicios en línea de BPS. La solicitud se realiza desde la página Web Servicios en Línea / Solicitud Usuario Personal BPS , requiriendo firma personal en oficinas receptoras.

### II) FORMULARIOS:

**Trámite Por Internet –** Servicio Registro de Contribuyentes Web

- Exclusivo para contribuyentes con domicilio constituido en Montevideo. El formulario será proporcionado por BPS vía mail una vez que el usuario envió la solicitud. Formulario 0380 (en 3 vías) con un timbre profesional.

**Trámite Presencial:**

- Formulario 0351 "Inscripción y Actualización" (en 3 vías), con un timbre profesional.
- Formulario 0352 "Personas físicas vinculadas" (en 3 vías).
- Formulario 0353 "Personas jurídicas vinculadas" (en 3 vías).

Ver Formularios en: www.bps.gub.uy/Formularios

### III) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 2 fotocopias de cédula de identidad de los directivos.
- Si concurre un tercero a realizar el trámite, debe presentar 2 fotocopias de su cédula de identidad.
- Original o copia autenticada de los estatutos y 1 fotocopia.
- Certificación notarial y 1 fotocopia estableciendo:
  - Firma de todos los integrantes del Consejo u Órgano Directivo estableciendo que son los unidos integrantes (si dichas asociaciones, clubes y fundaciones no están gravadas con ningún impuesto, solo las firmas de los representantes legales).
  - Datos individualizantes de los titulares, socios o directores que ingresan:
    - Nombre, debiendo establecerse si no tiene segundo apellido
    - Documento de Identidad
    - Estado civil
    - Nacionalidad
    - Capacidad legal
    - Domicilio particular
  - En caso de que el directorio este integrado por una persona jurídica deberá realizarse control de la personería, representación y domicilios.

- Control de la personería jurídica y de la habilitación del Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde.
- Representación.
- Administración (ejemplo: Presidente, Secretario, etc.), según libro de actas, última designación de autoridades con fecha, cargos y nombres, actividad que van a desarrollar.
- Fecha de constitución y fecha de aprobación de los estatutos.
- Domicilio fiscal, especificando entre que calles se ubica. Este domicilio corresponde al lugar donde se desarrolla efectivamente la actividad

## Modalidad y lugar donde se realiza el trámite

**Por Internet a través de la pagina BPS (http://www.bps.gub.uy/)**

- Servicio Registro de Contribuyentes Web sólo para contribuyentes con domicilio constituido en Montevideo.

**Presencial**

En Montevideo:

- Registro de Contribuyentes y Empresas Sarandí 570 – Subsuelo. Debe reservar día y hora a través del servicio de Agenda Web.
- Local DGI - Fernandez Crespo 1534 – Sector RUT Subsuelo. Debe reservar día y hora a través del servicio de Agenda Web.

En Interior:

- En las dependencias habilitadas con 'ventanilla única' según corresponda al domicilio constituido o en las dependencias de DGI y BPS en ese orden. Ver en Agenda Web lugares que exigen reserva previa.

Tener presente que la fecha agendada no sea superior a los plazos establecidos para el trámite.

## Asistencia al contribuyente

Por consultas sobre el trámite puede llamar al **0800 2001** – Asistencia al Contribuyente.